

RESOLUCIÓN 0672.  
NEUQUÉN, 27 OCT 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7015- M - 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "REVESTIMIENTO DE LAGUNAS SANITARIAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 65.005.634,60 y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos;

Que, toma intervención la Dirección General de Contrataciones, procede a la compaginación del área técnica e incorporación de la documentación legal formando el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación, desde fojas 12 a 155;

Que la presente obra tiene por objetivo principal la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la construcción de lagunas sanitarias de líquidos cloacales en un complejo ambiental en el cual existen actualmente unas lagunas de emergencia ante la desafección del viejo sistema de lagunas. Estas últimas serán saneadas y luego desinfectadas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 337/2021 de fojas 157, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación 2.CI.1-1.2.1-6.13.1056;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1518/2021 de fojas 158, informa que la obra será financiada mediante FINANC. RENTAS GENERALES. Asimismo atento a que la obra continuará su ejercicio el próximo año, se solicita se contemple como preventivo futuro en el Plan de Obras para el Ejercicio 2022 la suma de \$65.005.634,60, lo que será financiada mediante el FINANCIAMIENTO DE RENTAS GENERALES, procediendo a la carga del preventivo PR 263-CI-62256;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 12 a fs. 155 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REVESTIMIENTO DE LAGUNAS SANITARIAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

  
Ing. MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaria de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 12 a 155, ----- confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para contratar la obra **"REVESTIMIENTO DE LAGUNAS SANITARIAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$65.005.634,60)** y un plazo de ejecución de obra de **(NOVENTA) 90 días corridos**.

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°** ----- **23/2021** para contratar la ejecución de la obra **"REVESTIMIENTO DE LAGUNAS SANITARIAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL"**.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO.) NICOLA**

**CAROD**

  
Ing. **MARIEL M. BRUNO**  
Subsecretaria de infraestructura  
Municipalidad de Neuquén